

# Seguro de Accidentes Personales

## ¿Qué es?

Es una cobertura que le permite al asegurado <sup>i</sup> que ante el caso de su **fallecimiento** o sufrir una **invalidez (total o parcial) permanente** <sup>i</sup> en un **accidente**, él o sus beneficiarios designados o herederos legales puedan contar con una suma de dinero rápidamente para hacer frente a esta contingencia.

## ¿Para quién?

Para todos aquellos que hayan recibido el aviso de BBVA, en virtud del acuerdo legal entre el Banco BBVA Argentina S.A. y la Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC).

## ¿Qué ventajas te ofrece este seguro?

- El asegurado cuenta con la tranquilidad de estar protegido ante un accidente y garantizar a sus seres queridos una suma para hacer frente a sus necesidades ante esta contingencia.
- Cobertura sin costo dentro de todo el territorio argentino, las 24hs del día.
- Tiene un plazo de vigencia de 2 años (desde el 2 de octubre de 2020), con una renovación anual automática.
- Libre elección de beneficiarios para el caso de fallecimiento accidental. También se puede modificar o incorporar nuevos beneficiarios en cualquier momento.
- Además de las mencionadas coberturas de muerte e invalidez, incluye la cobertura de Asistencia Médica Farmacéutica y una Renta Diaria por Hospitalización en caso de accidente.
- Incluye también Servicios de Asistencia al Hogar y de Salud adicionales.

## ¿Cuáles son las coberturas y sumas aseguradas?

- **Muerte:** Si como consecuencia de un accidente cubierto por este seguro se produjera el fallecimiento del asegurado, BBVA Seguros abonará la **suma asegurada de \$ 200.000**.
- **Incapacidad Permanente:** Si un accidente cubierto por este seguro causara una invalidez permanente (total o parcial) del asegurado, determinada con prescindencia de su profesión u ocupación, BBVA Seguros pagará al asegurado una suma igual al porcentaje que corresponda de acuerdo a la naturaleza y gravedad de la lesión sufrida y según se indica en las Condiciones Generales, sobre la **suma asegurada de \$ 200.000**.
- **Asistencia Médico Farmacéutica:** Mediante esta cobertura BBVA Seguros reembolsará los gastos de asistencia médico-farmacéutica prescrita por facultativo en que haya incurrido el Asegurado, como consecuencia de un accidente cubierto por esta póliza, hasta la **suma asegurada de \$ 3.000**.
- **Renta Diaria por Hospitalización:** Si un accidente cubierto por este seguro causara la hospitalización del asegurado, BBVA Seguros pagará la **indemnización diaria de \$ 500** a partir del cuarto día de hospitalización por un **máximo de 60 días**.

## Seguro de Accidentes Personales

### ¿Con qué servicios adicionales cuenta?

Cuenta con **Servicios de Asistencia al Hogar**, que incluyen:

- Plomería, Gasista, Cristalería, Electricista y Cerrajería, cada uno de ellos por hasta \$3.000 por evento y hasta 2 eventos al año.
- Prestaciones adicionales por hasta \$ 1.000 por evento y hasta un evento anual consistentes en: seguridad y vigilancia por robo, celador o cuidador o vigilante sustituto; servicio de mudanza; técnicos para mantenimiento general; asesoría de seguridad en el hogar y asistencia legal in situ en caso de robo al domicilio.

Además, se incluyen **Servicios de Asistencia de Salud**, que consisten en:

- Cobertura médica odontológica por hasta \$10.000 anuales, que incluye: consulta odontológica telefónica las 24 horas; examen odontológico, odontograma general; radiografías periapicales y coronales; medicina bucal o historia clínica, diagnóstico, plan de tratamiento, exodoncias simples o extracciones, técnicas de higiene oral y prevención vía telefónica, tratamientos de conducto, alivio de dolor (analgésicos) y referencias de centros y clínicas odontológicas; y asistencia dental de urgencia o gastos de atención odontológica de urgencia; calmantes para el dolor; gastos por accidente (prótesis dental); tratamientos no urgentes.
- Referencia de farmacias, centros de salud y odontólogos a nivel nacional.
- Enfermera a domicilio por hasta \$10.000 anuales.
- Terapias básicas físicas a domicilio por hasta \$10.000 anuales
- Acompañante nocturno durante la hospitalización por hasta \$10.000 anuales.
- Asistencia en sala de urgencia por accidente laboral, doméstico y de tránsito por hasta \$10.000 anuales.
- Reintegro de hasta 30% por gastos en farmacias.

Para solicitar o consultar dichas asistencias brindadas por nuestro prestador, deberán comunicarse al **0800-999-0371**, disponible todos los días las 24 hs.

### ¿Cómo proceder ante un siniestro?

En caso de accidente, el asegurado o beneficiario tiene 3 días luego de ocurrido el hecho para hacer la denuncia. La Compañía de Seguros analiza el siniestro y, en los casos en que corresponda, determina la suma a pagar dentro de los 30 días luego de recibida toda la documentación necesaria para la denuncia de este siniestro. Una vez determinada la suma que corresponde, el pago se realiza por medio de transferencia bancaria en un plazo de 7 días hábiles.

# Seguro de Accidentes Personales

## GLOSARIO

**ASEGURADO:** Persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona sobre la cual recae la cobertura del seguro.

**INVALIDEZ:** imposibilidad que tiene una persona para desarrollar normalmente sus funciones. En los seguros de accidentes, se entiende por invalidez total y permanente aquella que impide a alguien desarrollar todo tipo de profesión u oficio por causa de un accidente. La parcial permanente, en cambio, ocasiona al trabajador una disminución no inferior al 33% en su rendimiento normal para la profesión habitual, pero sin impedirle la realización de las tareas fundamentales de la misma.



En BBVA velamos por la transparencia en la información que te ofrecemos. Todos nuestros Ejecutivos de Cuenta te darán explicaciones claras y fáciles de comprender acerca de las características del producto por el que consultes, con especial detalle en sus coberturas y costos.

Este documento contiene información comercial y es independiente de la información que legalmente estamos obligados a entregarte.

**BBVA Consolidar Seguros S.A.**  
Av. Leandro N. Alem 728/732 (C1001AAP) - C.A.B.A. - Argentina - CUIT 30-50006423-0



Atención al Cliente

**0800-999-4100** De Lunes a Viernes de 9 a 21hs.



[www.bbvaseguros.com.ar](http://www.bbvaseguros.com.ar)